



TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
PEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

29 SEP 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 27 de Septiembre de 2023

Visto el Expediente N° 23-043555-001 conteniendo el Memorando N° 493-2023-DG/HNHU en la cual solicita designar al funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para la mejora de la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;

Que, el sub-numeral 6.2.3 de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución Ministerial N° 343-2020-CG, establece que el Titular de la entidad "Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para tal efecto designa al funcionario público encargado de monitorear el citado proceso, y a los funcionarios públicos responsables de la implementación, asimismo, dispone las acciones o medidas necesarias que correspondan";

Que, asimismo el literal a) del sub-numeral 6.4.4.1, de la precitada Directiva, establece que el Titular de la entidad podrá designar mediante documento expreso a un funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, y que la designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;



29 SEP 2023

El presente documento, que he leído y visto, es una COPIA FIDELAR del ORIGINAL que he leído y visto.

Que, con Resolución Directoral N° 158-2023-HNHU-DG de fecha 17 de mayo de 2023, se designa a la Eco. Ruth Rocío Moreno Galarreta en su calidad de Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración como Funcionario responsable de Monitorear el Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Resolución Directoral N° 273-2023-HNHU-DG de fecha 15 de setiembre de 2023, se da termino a la Eco. Ruth Rocío Moreno Galarreta como Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y se designa al C.P.C Arnaldo Rojas Altamirano como Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, por lo que atendiendo al Memorando N° 493-2023-DG/HNHU es conveniente expedir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 359-2023-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución Ministerial N° 343-2020-CG; y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TÉRMINO a la designación otorgada a través de la Resolución Directoral N° 158-2023-HNHU-DG de fecha 17 de mayo de 2023, a la Eco. Ruth Rocío Moreno Galarreta como Funcionario responsable de Monitorear el Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al C.P.C Arnaldo Rojas Altamirano, en su calidad de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, como Funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- DISPONER que el funcionario referido en el artículo precedente realice sus funciones de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución Ministerial N° 343-2020-CG.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

DR. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (a)
2023. 12188

CABA/FHOR/Marlene G.
Distribución
() OA
() Of de Asesoría Jurídica
() Interesados
() OCI
() Archivo